



STCSV

202638600204231

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 19 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU-1546-2025 – “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7” Respuesta al Derecho de Petición Bogotá Te Escucha 927592026, radicado IDU 202618500197402 de 12/02/2026 – Solicitud intervención en hueco ubicado en la Av. La esmeralda con KR 60 Dirección sur - norte (oriente)

Respetado Señor(a)

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

En el derecho de petición instaurado a través de la red social X antes Twitter, y que fue radicada por la plataforma de Bogotá Te Escucha de la Alcaldía Mayor de Bogotá – BTE mediante consecutivo 927592026, allegada ante la entidad mediante radicado IDU – 202618500197402 del 12/02/2026, indica a su literalidad,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638600204231

Información Pública

Al responder cite este número

"(...) @Bogota @AlcaldiaBunidos @idubogota @UMVbogota Hueco en av. La esmeralda con cra. 60. Dirección sur - norte (oriente). Se sugiere pronta atención para evitar accidente (SIC)(...)"

Al respecto, esta Dirección Técnica se permite informar que a la fecha la Avenida carrera 60 entre Calle 53 y Calle 72, se encuentra priorizada para ser atendida mediante el contrato de Obra IDU-1546-2025, cuyo objeto consiste en: ***"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7"***, suscrito con el CONSORCIO INFRAVIAL CAPITAL, obras objeto de interventoría por parte del CONSORCIO INTER VIAL VELNEC (Contrato de interventoría IDU-1561-2025); contratos que tienen plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 14 de Enero de 2026.

El contrato indicado, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de actividades de la conservación programada de la malla vial arterial no troncal (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, atención de eventos por parte del SIRE, entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal.

Teniendo en cuenta que los contratos de obra IDU-1546-2025 e interventoría IDU-1561-2025 se encuentran recién iniciados (14 de enero de 2026), éstos se hallan en la fase inicial de etapa previa, visita a los sitios donde se ejecutará el proyecto, elaboración de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención, Plan de Calidad del proyecto el cual incluye el Plan de inspección de ensayos de campo y laboratorio para control de calidad de materiales y producto terminado correspondiente, elaboración de planes de manejo de tráfico general y otra serie de productos que permitan dar inicio a la fase de ejecución de obras.

No obstante lo anterior, y con el fin de poder atender su requerimiento, esta Dirección Técnica realiza acciones de emergencia en el sector solicitado con el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV
202638600204231
Información Pública
Al responder cite este número

fin de mitigar los riesgos que se puedan presentar a los diferentes actores viales a través del contrato IDU-2434-2024 de brigada de reacción vial grupo 5, contratista que realizó los trabajos requeridos en aras de atender el requerimiento, como se observa en las siguientes imágenes:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



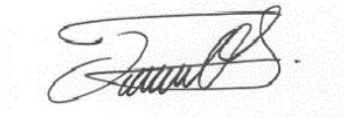
STCSV
202638600204231
Información Pública
Al responder cite este número



Es importante mencionar que las actividades realizadas en el tramo vial objeto de su solicitud fueron temporales y las mismas se llevaron a cabo el pasado 10 de febrero de 2026.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta de fondo dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 19-02-2026 04:24:18 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá - Bogotá DC - Bogotá - CL 8 10 65 - ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Aprobó: SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: OMAR CAMILO ORDONEZ DOMINGUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4